

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con cinco minutos del día once de mayo del año dos mil diecisiete.

I. Notando por medio de auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, notificado en fecha dos de diciembre del año dos mil quince, en el cual, se le requirió a RAUN S.A. DE C.V., para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil catorce, dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, de los productos:

- A. COSMOFEN 120mg/5mL JARABE, del fabricante COSMOS y número de registro 20122;
- B. COSMORUB FORTE CREMA, del fabricante COSMOS y número de registro F021906032002;
- C. ALCOHOL MENTOLADO COSMOS\, SOLUCION, del fabricante COSMOS y número de registro F068415112006.

II. Visto el correo electrónico de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, remitido por la Unidad de Registro y Visado de esta Dirección, en el cual manifiesta que: “[...] a) **COSMOFEN 120mg/5mL, del fabricante COSMOS y número de registro 20122; ANUALIDAD VIGENTE: 31-12-2016 cancelada con mandamiento de pago N° 1084937 en fecha 13-02-2016, con un monto de: 167.00 (anualidades 2014, 2015 y 2016 con su respectiva multa) / RENOVACION VIGENTE: 07-02-2014.** [...] b) **COSMORUB FORTE CREMA, del fabricante COSMOS y número de registro F021906032002; ANUALIDAD VIGENTE: 31-12-2016 cancelada con mandamiento de pago N° 1084939 en fecha 13-02-2016, con un monto de: 167.00 (anualidades 2014, 2015 y 2016 con su respectiva multa) / RENOVACION VIGENTE: 06-02-2017.** [...] c) **ALCOHOL MENTOLADO COSMOS\, SOLUCION, del fabricante COSMOS y número de registro F068415112006. ANUALIDAD VIGENTE: 31-12-2016 cancelada con mandamiento de pago N° 1084942 en fecha 13-02-2016, con un monto de: 167.00 (anualidades 2014, 2015 y 2016 con su respectiva multa) / RENOVACION VIGENTE: 15-11-2016.** [...]”

III. Considerando el correo electrónico relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto los mandamientos de pago N°.: 1084937, N°.: 1084939 y N°.: 1084942, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución; por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

No obstante lo anterior, habiendo revisado el registro que lleva a cabo esta Dirección, el administrado no ha regularizado la renovación de la licencia de comercialización de los productos: COSMOFEN 120mg/5mL JARABE, del fabricante COSMOS y número de registro 20122; y ALCOHOL MENTOLADO COSMOS\, SOLUCION, del fabricante COSMOS y número de registro F068415112006, por lo que, de no regularizar dicha situación, la Unidad de Registro y Visado deberá informar a esta Secretaría para iniciar las acciones correspondientes en pieza separada conforme a derecho corresponda.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis de los productos:

- A. COSMOFEN 120mg/5mL JARABE, del fabricante COSMOS y número de registro 20122;
- B. COSMORUB FORTE CREMA, del fabricante COSMOS y número de registro F021906032002;
- C. ALCOHOL MENTOLADO COSMOS\, SOLUCION, del fabricante COSMOS y número de registro F068415112006.

b) *Se le requiere* a **RAUN S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable **EDNA EMPERATRIZ ESPINAL VENTURA**, para que regularice la renovación de la licencia de comercialización de los productos:

- COSMOFEN 120mg/5mL JARABE, del fabricante COSMOS y número de registro 20122;
- COSMORUB FORTE CREMA, del fabricante COSMOS y número de registro F021906032002;
- ALCOHOL MENTOLADO COSMOS\, SOLUCION, del fabricante COSMOS y número de registro F068415112006.

De no regularizar lo respectivo a la licencia de comercialización del producto precitado, la Unidad de Registro y Visado, deberá informar a esta Secretaría para iniciar las acciones correspondientes.

c) *Archívese* el presente procedimiento.

d) *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.

e) *Notifíquese.*

*****"RLMORALES"*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****